



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO (PERFIL DIBUJO), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL DISEÑO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO. (CÓDIGO 2023/P/FI/ACON/13).

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Vistas las reclamaciones presentadas por la/s persona/s interesada/s a las puntuaciones provisionales del Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2023 de este órgano de selección se comunica lo siguiente:

1.1. Se procede a la anulación de las preguntas que se indican a continuación, por las causas que se especifican:

Pregunta número 6, se anula porque la respuesta dada como válida no es correcta.

Pregunta número 26, se anula el enunciado de la respuesta dada como buena es incorrecta.

1.2. No se admite la impugnación del resto de las preguntas reclamadas por entender este órgano de selección que tanto su planteamiento como su resolución son correctas.

1.3. De conformidad con las bases de la convocatoria se procede a una nueva corrección con la anulación de las preguntas número 6 y número 26 y la corrección de las preguntas de reserva número 41 y número 42.

Segundo. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se publican las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que han superado la prueba teórico-práctica que se indican a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación prueba teórica	Calificación prueba práctica	Calificación final
Molck Martínez-Vilanova, Rafael	****922**	21,25	18,50	39,75
Cañada Molino, Miquel	****690**	21,25	18,00	39,25
Ballester Collado, Marta	****957**	28,00	7,50	35,50

Tercero.- De acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas calificaciones presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Alcoy; en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados suficientemente por los interesados y cuya fecha de obtención no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias prevista en la base 2.1.

No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación presentada fuera de plazo concedido a tal efecto en la base.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, 10 de enero de 2024. El presidente del órgano técnico de selección. Juan Antonio Monsoriu Serra